



DECRETO

Expediente nº: 7111/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución de la Concejalía Delegada n.º 0075/2025 de fecha 24/01/2025, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de TÉCNICO/DIRECTOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEL DEPORTE.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la Concejalía Delegada n.º 2177/2024, de fecha 22 /07/2025, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/204 de 12 de febrero de 2025.

Por delegación de la Alcaldía Presidencia, Decreto 2024-3157, de 29 de Noviembre de 2024, Resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por los aspirantes 23046867-Q y 48632072-K.

SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

DNI





48616758-W	
48434604-P	
23296997-K	
48641608-N	
48632072-K	
48423071-K	
23296797-M	
48636503-J	
23046867-Q	

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos de forma definitiva para la realización de la entrevista los días y horas que a continuación se detallan, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, debiendo presentar la documentación identificativa:

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
48648428-R	FUERA DE PLAZO

CUARTO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

La presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, significándole que contra la misma podrá interponer alternativamente los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

- A) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se





optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Las Torres de Cotillas en la fecha consignada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

